

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., agosto 5 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-00941-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente al emplazamiento de los demandados, el actor deberá intentar enterar a Carlos Julio García Beltrán y Yuri Esperanza Zarate Benavides a la Calle 27 Bis sur nro. 12 F 28 3 piso de esta ciudad (dirección del inmueble arrendado). Así mismo, intente noticiar a María E. Benavides a la Calle 32 A #14 A-65 S de Bogotá (fl.10 archivo001).

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

AFR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

556000534ccaa8bf2fedd65e72fab6ad74ea39aacb828998426441cd0cfa21e6

Documento generado en 05/08/2021 09:45:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>